

No.

CONVERTIBILIDAD, AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
VINCRI S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00-----

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy veintiocho de Noviembre del dos mil uno, ante mí, ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, Comparece el señor SANTIAGO LLADO FERRER, en su calidad de Gerente General de la Compañía VINCRI S.A., Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitantes, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de conversión de capital, reforma del estatuto social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CONVERTIBILIDAD, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VINCRI S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía VINCRI S.A., debidamente representada por su **GERENTE GENERAL, SANTIAGO LLADO FERRER**, quien exhibe su nombramiento el cual debidamente aceptado, inscrito se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía VINCRI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, la cual se inscribió en el Registro Mercantil del citado Cantón el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de VINCRI S.A., en sesión celebrada el uno de agosto del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega como habilitante, resolvió por unanimidad

aprobar los siguientes puntos: **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos el señor SANTIAGO LLADÓ FERRER, representante Legal de la Compañía VINCRI S.A., debidamente autorizado por la Junta de Socios celebrada el uno de agosto del dos mil uno, declara lo siguiente: 1.- Convertida la contabilidad y por ende el capital de la compañía VINCRI S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Disposición General Primera, Disposición Transitoria Séptima de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y de acuerdo con la norma de contabilidad (INEC) N° 17. 2.- Cambiado el valor nominal de cada una de las acciones que representan el capital social de la Compañía equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1000,00) al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, (es decir lo que en valor a sucres seria veinticinco mil ) de este modo el capital de la Compañía estará representado por acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América. 3.- Aumentado el capital de la compañía en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600,00)** alcanzando un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (800,00)**, aumento que se pagará según lo acuerda la Junta de Socios referida en el cuarto punto del orden del día. 4.- Reformado el estatuto de la Compañía VINCRI S.A., en su capítulo segundo artículos quinto y sexto conforme se redacta en el quinto punto del orden del día del Acta de la sesión de la Junta mencionada celebrada el uno de agosto del dos mil uno. 5.- Autorizada la consultora legal y a la Abogada **BRIGITTE K. GUADALUPE MEDINA** y **MARTHA ZAMORA LANDECHO**, para que realicen las gestiones necesarias para la ejecución de lo declarado. **CLAUSULA CUARTA.**- El señor SANTIAGO LLADÓ FERRER por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía VINCRI S.A., declarada bajo la gravedad del juramento que se encuentra correctamente integrado el capital (aumentado) suscrito en la forma indicada en la referida Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de agosto del dos mil uno. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento firmado por el **ABOGADA MARTHA ZAMORA LANDECHO**, Registro Profesional numero siete nueve cuatro uno del Colegio de Abogados

Guayaquil, Julio 20 de 1999

0000003

Señor  
**SANTIAGO LLADO FERRER**  
Ciudad.

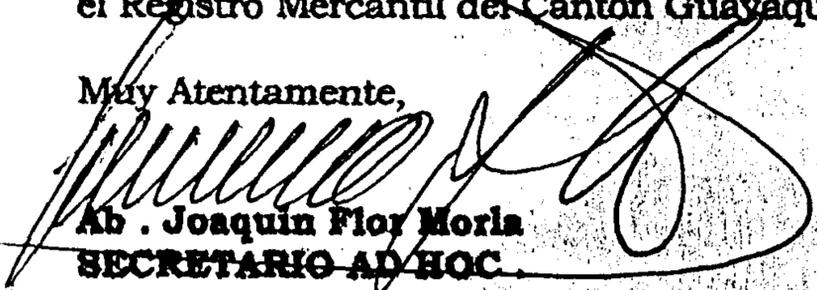
De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VINCRI S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En remplazo del señor Franklin Armando Saltos Haon, por renuncia aceptada del mismo, según nombramiento inscrito el 16 de Junio de 1998.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Abril de 1998.

Muy Atentamente,

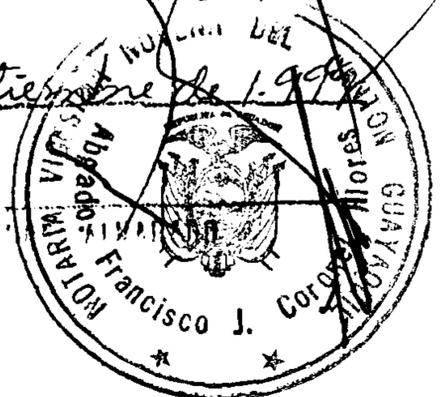
  
Ab. Joaquín Flor Morla  
SECRETARIO AD HOC.

Guayaquil, Julio 22 de 1999.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VINCRI S.A.** para el cual he sido elegido.

  
**SANTIAGO LLADO FERRER**  
**GERENTE GENERAL**  
C.I.090254742-1

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 49.4120 Registro Mercantil No. 14.896 Repertorio No. 20.925  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 6 de Septiembre de 1999





NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VINCRI S.A. CELEBRADA el 1ro de  
Noviembre de 2001

En la ciudad de Guayaquil en el domicilio de la compañía Km. 9 ½ vía a Daule,  
asisten las siguientes personas:

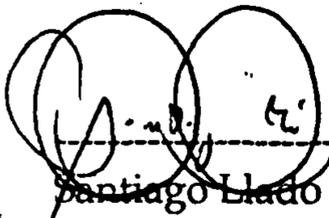
Accionista	Acciones No.	Valor
Sr. Santiago Lladó Ferrer	5.000	S/. 5'000.000
Total Capital	5.000	S/. 5'000.000

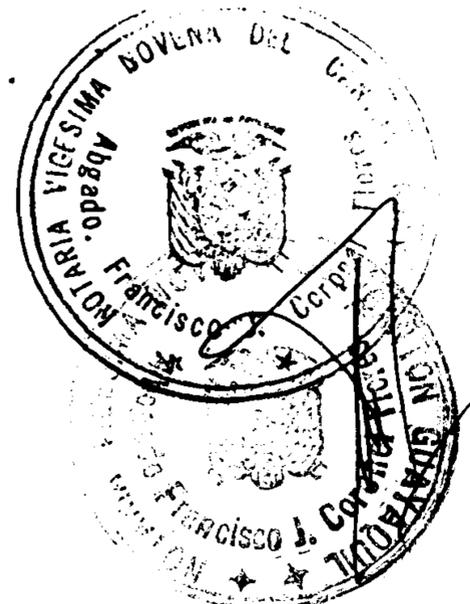
000004

Invitados.-

Jorge Mirabá  
Kenny Brigitte Guadalupe M

Contador  
Consultora Legal

  
Santiago Lladó Ferrer  
Secretario - Gerente General



ACTA DE JUNTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VINCRI S.A. CELEBRADA EL 1RO  
DE AGOSTO DE 2001

En el cantón Guayaquil, a las 10 horas veinte minutos del día 1 de agosto del 2001, en el inmueble localizado en el Km. 9 ½ de la vía a Daule se reúne la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía VINCRI S.A. contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. Santiago Lladó Ferrer; quien comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía, así como asiste en calidad de invitado el contador y La asesora legal de la compañía Sr. Ing. Jorge Mirabá y Kenny Guadalupe M. Todas las acciones se encuentran liberadas y son ordinarias y nominativas del valor nominal de un mil sucres cada una. Como se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía que equivale a cinco millones de sucres, resolvieron en junta general extraordinaria y universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el art. 238 de la Ley de Compañías Codificada e igualmente por unanimidad resolvieron tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y Decidir sobre la situación de la compañía
2. Conocer y resolver sobre la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34, donde se dispone que las compañías tienen que expresar sus capitales y contabilidades en dólares de los Estados Unidos de América.
3. Luego de convertido a dólares de los Estados Unidos de América el capital social y la contabilidad de la compañía, decidir sobre cambiar el valor nominal de cada una de las acciones que representan el capital social de la compañía equivalente a 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (S/.1.000) al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, (es decir lo que en valor a sucres sería S/. 25.000) de este modo el capital de la compañía estará representado por acciones ordinarias y nominativas del valor de \$ 1,00 de los Estados Unidos de América.
4. Cumplir con la resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, (donde se establece como monto mínimo suscrito para el capital de las compañías anónimas la cantidad de veinte millones de sucres que con la conversión serán \$ 800,00 de los Estados Unidos de América) aumentando el capital y la forma de pago.
5. Conocer sobre la reforma al estatuto social de la compañía
6. Resolver sobre la nueva administración de la compañía.

En este caso como no existe ninguna persona ejerciendo el cargo de presidente de la compañía se resuelve que Kenny Brigitte Guadalupe presida en calidad de Ad-Hoc esta junta general extraordinaria y universal de accionistas actuando como secretario el Gerente General Sr. Santiago Lladó. Se deja constancia que el



secretario de la junta formó la lista de los asistentes, y de las acciones de cada uno de ellos y personas concurrentes, así mismo ha recogido la firma según lo dispone la Ley.

Con relación al primer punto del orden del día, esto es, Conocer y Decidir sobre la situación de la compañía. Toma la palabra la Presidenta para exponer sobre la situación de la compañía. Por diversos motivos, ajenos a su voluntad, esta compañía no ha tenido movimiento contable ni de cualquier índole, es decir la misma ha esta inactiva sin operaciones (activas ni pasivas), por tanto la Superintendencia de Compañías, ente regulador de estas instituciones en cualquier momento de oficio puede resolver disolver la compañía ya que desde 1998 no ha cumplido con las disposiciones de Ley, por lo expuesto propone actualizar la compañía cumpliendo sus obligaciones fiscales, tributarias, societarias, municipales, etc., realizar el trámite de exclusión de la inactividad en la que actualmente se encuentra. Esta moción es aprobada unánimemente por los presentes. Por consiguiente se acuerda autorizar que Kenny Brigitte Guadalupe M, realice las gestiones necesarias que tienden a actualizar a la compañía, legalizando la actualización de la misma e igualmente autorizan para que el contador registre las operaciones necesarias en la contabilidad, declare los resultados de los ejercicios económicos inactivos, se paguen los impuestos y las multas de los mismos, etc.

Con relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y mociona que siendo éste un asunto legal se escuche la consideraciones respecto a este punto, moción que es aceptada. La asesora solicita se revise el registro oficial No. 34, el mismo que contiene la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000, que entre otras cosas ordena en las Disposición General primera.- (lo siguiente) *La contabilidad de las compañías se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda.* Además en las Disposición Transitoria séptima, inc. 1ro.- *las sociedades obligadas a llevar contabilidad, efectuarán las conversiones de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con la norma ecuatoriana de contabilidad promulgada por la federación Nacional de Contadores y aprobada conjuntamente por Servicio de Rentas internas, Superintendencia de Bancos y Compañías, Norma ecuatoriana de contabilidad NEC No. 17. En vistas de estas regulaciones se recomienda acatar lo dispuesto. Los accionistas aprueban lo referido y se concluye en convertir la contabilidad y el capital de la compañía a dólares, según lo expuesto, solicitando que se realice un cuadro para saber cual es el valor de las acciones y capital, (detalle que se explicará en un anexo)*

Inmediatamente pasan a tratar el 3er punto del orden del día, esto es, cambiar el valor actual de las acciones que conforman el capital de la compañía VINCRI S.A., La Presidenta toma la palabra e indica que debería cambiarse el valor de las acciones de \$ 0.04 centavos de dólar a un dólar de Los Estados Unidos de América, de esta manera se administrará de mejor manera con la conversión, igualmente este cambio se reflejará en el estatuto de la empresa, esta moción es aprobada por unanimidad, por tanto del capital que

000006

era de S/. 5'000.000 luego de la conversión son de \$200,00, por tanto esta dividido en 200 acciones de un dólar cada una. Para el efecto se anularan las acciones existentes y se emitirán unas nuevas con la cantidad en dólares y reenumeradas en el libro de acciones y accionistas. Todo fue aprobado y así sea.

Seguidamente se pasó a tratar el 4to punto del orden. Cumplir con la resolución No. 991.1.1.3.008 toma la palabra el accionista Santiago Lladó Ferrer para volver a otorgarle la palabra a La asesora legal respecto este punto y, ésta dice que hay que cumplir con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, (arriba detallada, donde se establece como monto mínimo suscrito para el capital de compañías anónimas en veinte millones de sucres lo que en dólares son ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) Por tanto mociona aumentar el capital social de la compañía equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de América en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, consecuentemente se deberán emitir nuevas acciones sociales, ordinarias y nominativas, cada una del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, aumento que se pagará ahora. Luego de escuchar la explicación el accionista Santiago Lladó Ferrer mociona efectuar el aumento en los términos señalados, la moción es secundada por los presentes. Cumplida la votación la junta general extraordinaria y universal de accionistas resuelve por unanimidad de todos aprobar en su totalidad el aumento del capital social de la compañía en la forma indicada y el pago del mismo; consecuentemente se emiten nuevas acciones (600 que son suscritas y pagadas totalmente por el Sr. Santiago Lladó F.) se aumenta el capital que es pagado en numerario según se indica en líneas anteriores.

Con relación al 5to punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía toma la palabra la Presidenta y expone que consecuente con las resoluciones tomadas por la sala, especialmente el cambio del valor nominal de las acciones y el aumento del capital social eleva a moción reformar EL Estatuto Social de la compañía, a continuación La asesora redacta el texto de la reforma del estatuto social: que dirá en su Capítulo Segundo: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. **Artículo Quinto.**- (lo siguiente) El Capital Autorizado de la sociedad es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América." Este capital podrá ser aumentado por la resolución de la junta de los accionistas fundamentándose en la Ley.

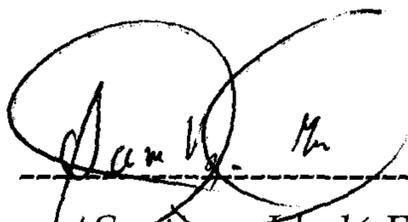
**Artículo Sexto.** Las acciones en que se divide el capital son OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, reenumeradas de la cero cero cero uno a la OCHOCIENTAS inclusive, que para su validez deberán ser firmadas por el Gerente y presidente de la sociedad.



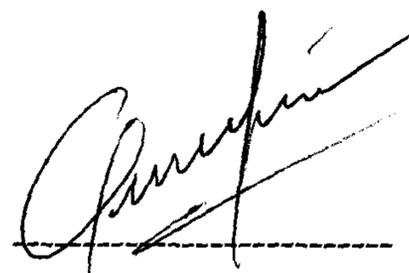
Cumplida la votación la junta general extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad de todos los presentes aprobar en su totalidad la reforma del Estatuto Social de la compañía. ✓

Respecto al 6to punto el orden del día esto es Resolver sobre la nueva administración de la compañía, el Sr. Lladó resuelve que posteriormente designará el cargo de Gerente General de la compañía a una persona de su confianza -ya que sus múltiples actividades no le permiten encargarse de la gerencia- sin embargo él seguirá siendo el Representante legal de la misma como el Presidente de la compañía, por tanto deja expresa constancia de su renuncia al cargo de Gerente General y su aceptación al cargo de Presidente. ✓

Antes de dar por cerrada la sesión la Presidencia indica que se deje sentado en actas que se autoriza al Representante legal de la compañía a La asesora Legal Brigitte Guadalupe para que legalicen los actos que requieren dicha formalidad acordados en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todas las personas con las que se inició se da lectura a la presente acta, y una vez que se la aprueba concluye la reunión a las doce horas treinta minutos, firmando para constancia todos los concurrentes. ✓

  
-----  
Santiago Lladó Ferrer ✓  
Secretario  
Gerente General- Socio ✓

  
Kenny Brigitte Guadalupe M. ✓  
Consultora Legal ✓  
Presidenta Ad-Hoc ✓

  
-----  
Jorge Miraba  
Contador.

0000057

ANEXO 1

<p><b>ACCIONISTA</b>  <b>No. ACCIONES</b>  <b>VALOR</b></p>
---

				<i>convertibilidad</i>
				S/ <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 100px; height: 15px;"></span> S/
SANTIAGO LLADÓ FERRER	5.000 ✓	200 ✓	5'000.000 ✓	200,00 ✓
CAPITAL	5.000	200	5'000.000	200,00
Aumento	15.000	800	15'000.000	800,00
SANTIAGO LLADÓ FERRER	20.000 ✓	800 ✓	20'000.000 ✓	800,00 ✓
TOTAL	20.000	800	20'000.000	800,00
SANTIAGO LLADÓ FERRER		100%		100%



del Guayas.- Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal/Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

0000008

*[Handwritten signature]*

COMPANÍA VINCRI S. A.

RUC. 0991445757001

SANTIAGO LLADÓ FERRER

CED. CIUD. 090 254742-973

*[Handwritten signature]*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y tres días del mes de Enero del dos mil dos.

*[Handwritten signature]*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RMB/.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y ocho de Noviembre del dos mil uno, tomé nota de la resolución de fecha veinte y seis de Marzo del dos mil dos, número cero dos-G-IJ-cero cero - cero uno ocho siete nueve, emitida por la Señora María Jimenez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía VINCRI S.A.- Doy Fé.-  
Guayaquil, 1 de Abril del 2002.



*Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001879, dictada el 26 de Marzo del 2002, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **VINCRI S.A.**, de fojas 48.666 a 48.679, número 1.763 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.762 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 11335  
LEGAL: M. ALCIVAR  
AMANUENSE: S. CARRIEL  
COMPUTO: C. LUCIN  
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

